***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 314-2014**

Santa Tecla, a las catorce horas con cuarenta minutos del día **2 de diciembre de 2014**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 314-2014** sobre:

**El señor Francisco Funes de Sesori, San Miguel quiere saber porque razón no apareció en el padrón de beneficiarios del paquete agrícola de este año (2014), DUI: 02933744-0.**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Informando que de acuerdo a los registros de la institución su persona retiró en la Bodega de Chapeltique, San Miguel los siguientes insumos agrícolas de acuerdo al siguiente detalle:

1. El paquete de Semilla Certificada de Maíz lo retiró el 8 de mayo de 2014
2. El paquete de Semilla Mejorada de Frijol lo retiró el 14 de agosto de 2014

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **Oficial de Información Institucional**